

 <p><i>Contraloría General del Departamento del Magdalena</i></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



*Contraloría General del Departamento del Magdalena*

**CONTROL FISCAL SERIO Y TRANSPARENTE DE LA MANO CON LA GENTE**

**VIGENCIA 2017**

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia  
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744  
*“Control Fiscal serio y transparente de la mano con la gente”*

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

## 1. NUESTRA ENTIDAD

### MISIÓN

Ejercer control fiscal sobre las entidades y los particulares administradores de los recursos públicos del departamento y sus municipios, garantizando la eficiencia y eficacia de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana en búsqueda de su propio bienestar

### VISIÓN

En el año 2019 la Contraloría General del Departamento del Magdalena será reconocida por ejercer control fiscal serio y transparente, por su modelo de gestión basado en la participación activa de sus ciudadanos, coadyuvando al mejoramiento integral de la administración pública territorial.

## 2. ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante los requerimientos que realice la ciudadanía, con respecto a los recursos, las decisiones y la gestión realizada por la mismas, recurso de participación que soporta y sustenta el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.

Este espacio de participación, implica un proceso permanente a través de la deliberación, diálogo, y comunicación, en el que los mandos de la Administración Pública tienen el deber de informar y manifestar a la ciudadanía acerca de los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social, siendo esta una de las maneras más cercanas de relacionarse con la comunidad.

Para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Texto tomado de la cartilla AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LA RUTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA De la Administración Pública Nacional del DAFP

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

### 3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la relación entre la CGM y los ciudadanos, a través del desarrollo de espacios de diálogo transparentes, generando credibilidad y confianza en la Región.

### 4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- Información.
- Diálogo
- Incentivos

#### 4.1 Componente de Información

Este componente se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.<sup>2</sup>

#### 4.2 Componente de Diálogo

El elemento diálogo se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

---

<sup>2</sup> Texto tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

#### 4.3 Componente de Incentivos

El elemento incentivo se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos.

#### 5. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para liderar el proceso de Rendición de Cuentas de la CGM y teniendo en cuenta los lineamientos que establece el Manual Único de Rendición de Cuentas al respecto, la conformación de este grupo interno lo integra:

- Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
- Profesional de Comunicaciones y Prensa
- Oficina de Control Interno

Asimismo, este grupo contará con el apoyo de los funcionarios que lideren los procesos de Sistemas de la entidad y de otras Oficinas según se requiera.

#### 3.1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR COMPONENTE

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>INFORMACIÓN</b>			
Presentar y publicar la estrategia general de Rendición de Cuentas	Colgar en la página web el documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas acorde con la vigencia o el periodo	Profesional de Sistemas	Una vez al año

 <p><i>Contraloría General del Departamento del Magdalena</i></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

<p>Mantener actualizada la página web y las redes sociales de la Entidad con información relevante, veraz y oportuna acorde con las actividades plasmadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, normatividad, notificaciones, pqrs y denuncias</p>	<p>Actualización permanente de la página web de la CGM con la información requerida por transparencia por Colombia, notas de interés, noticias, notificaciones, normatividad, PQRS y denuncias.</p>	<p>Profesional de Sistemas/ Profesional de Comunicaciones</p>	<p>Permanente</p>
<p>Publicar constantemente comunicados de prensa con información sobre los avances y logros de la Entidad, así como los eventos en los que participa la misma y sus funcionarios.</p>	<p>Actualizar las redes sociales página web de la Entidad con información relevante, veraz y oportuna.</p>	<p>Profesional de Comunicaciones /Profesional de Sistemas</p>	<p>Permanente</p>
<p>Mantener contacto con la opinión pública a través de espacios en medios de comunicación masiva como televisión, internet, radio y prensa.</p>	<p>Generar acercamiento a medios de comunicación</p>	<p>Profesional de Comunicaciones</p>	<p>Permanente</p>
<p>Publicación de información de rendición de cuentas</p>	<p>Colgar en la página web el documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas acorde</p>	<p>Profesional de Sistemas/Of Planeación y Participación Ciudadana</p>	<p>Una vez al año</p>

 <p><i>Contraloría General del Departamento del Magdalena</i></p>	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

	con la vigencia o el periodo		
<b>DIALOGO</b>			
Realización de consulta a los ciudadanos sobre los temas de su interés para la Rendición de Cuentas	Aplicación de encuesta en página web	Profesional de Sistemas/ Profesional de comunicaciones/ Of. Participación Ciudadana/	Una vez al año
Informar a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana con los que cuentan para poder acceder a la Entidad	Página web / Redes sociales	Profesional de Sistemas/ Profesional de comunicaciones	Permanente
Realización de Audiencia pública de Rendición de Cuentas	Acto o evento convocado para dar a conocer los resultados y balances de la gestión de la CGM.	Comité de logística y protocolo/ Of. Participación Ciudadana/	Una vez al año
<b>INCENTIVOS</b>			
Capacitar a los funcionarios sobre el proceso de Rendición de Cuentas	Es un espacio académico, de educación continua y permanente, por medio del cual la entidad refuerza su capacidad de gestión y conduce la formación de un público idóneo en la discusión de los temas naturales a su misión. Así mismo, puede contribuir a	Oficina de Bienestar social	Una vez al año

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

	reforzar patrones de conducta que promuevan al interior de los servidores públicos la cultura de La rendición de cuentas.		
Realización de consulta a los ciudadanos sobre su satisfacción frente al resultado de rendición de cuentas	Encuesta	Profesional de Sistemas/ Profesional de comunicaciones	Una vez al año
Generación de acciones de mejora con base en las encuestas de satisfacción aplicadas a los ciudadanos	Acciones implementadas en la siguiente rendición de cuentas	Oficina de Planeación y Participación /Profesional de Comunicaciones	Una vez al año

## 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación de la presente estrategia, estará a cargo de la oficina de control interno de la entidad, la cual se encargará de elaborar un informe con el resultado obtenido de cada una de las acciones, teniendo en cuenta sus logros y las dificultades; así mismo realizará la divulgación a cada una de las dependencias.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

## NUESTRAS REDES SOCIALES



contraloriadeldepartamendodelmagdalena



@contraloriadelmagdalena



Contraloríamagdalena



Comunicacionescontraloriadelmagdalena

## 7. Normatividad

En la esfera normativa colombiana se ha establecido un marco jurídico sobre el cual se ampara el derecho de los colombianos a responder ante los grupos de interés por las obligaciones asignadas a la Entidad. En ese sentido, encontramos las siguientes leyes, decretos y normativas.

### 7.1 Constitución Política de Colombia

- Artículo 74, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
- Artículo 209, que estipula la “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público”.



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b>	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>

## 7.2 Decretos

- Decreto 1 de 1984 del Código Contencioso Administrativo, regula el derecho de petición en interés general, particular y de petición de informaciones.
- Decreto 3851 de 2006, define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de portales web para su difusión.
- Decreto 103 de 2015 que reglamenta la Ley 1712 de 2014.

## 7.3 Leyes y Documentos CONPES

- Ley 190 de 1995, Estatuto anticorrupción. Regula e incluye aspectos varios de la publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para aquellos que se nieguen a proporcionar información al público.
- Ley 489 de 1998, que obliga a las entidades públicas a fortalecer sus sistemas de divulgación de información.
- Ley 962, conocida como 'Ley anti-trámites'. Estableció que las entidades Públicas deben publicar de manera permanente, y actualizar, todo lo Estrategia de Rendición de Cuentas relacionado con sus competencias, funciones y servicios en las plataformas de que disponga para el conocimiento de la ciudadanía: medios impresos y/o electrónicos, atención telefónico y por correo electrónico.
- Ley 1474 de 2011. Dice que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía".
- Ley 1712, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN  
DE CUENTAS**